



Asunción, 16 de septiembre de 2024

Nota UOC N° 1115/2024

Señor

Dr. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE

Me dirijo a Usted a fin de remitir contestación a las observaciones de la verificación del expediente de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2024 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DEL COLEGIO DE POLICÍA SGTO. AYDTE. JOSE MERLO SARAVIA Y FILIALES – ID DE INTENCIÓN N° 142 – ID 451083.

Convocatoria:

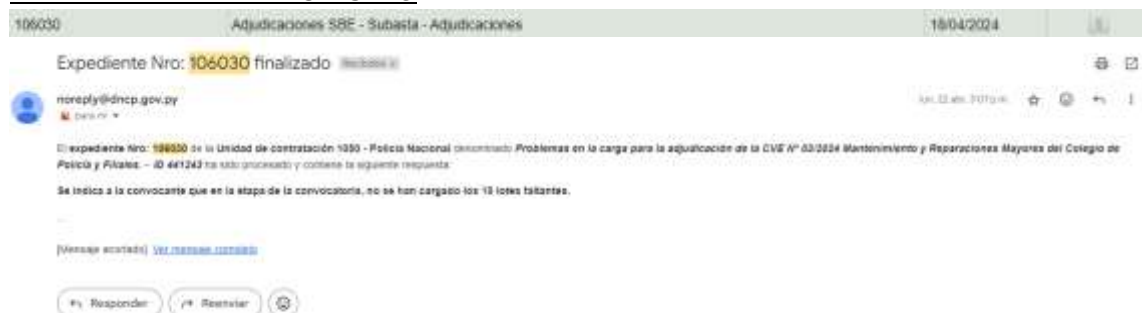
Para el proceso en mención, se optó por la utilización de la facultad conferida a la UOC en el Artículo 40° de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", que establece como una de las atribuciones, emitir dictamen que justifique las causales de la excepción a la Licitación establecidas en la referida Ley, por lo que la convocante emite el Dictamen UOC N° 09/2024, donde se manifiesta que el pedido de compra de forma excepcional fue para cubrir la necesidad en forma inmediata a los requerimientos en la incorporación de 3.000 (tres mil) nuevos aspirantes y teniendo en cuenta los tiempos administrativos que conlleva hasta la concreción de los mismos. El mencionado pedido por vía de la excepción está limitado a los bienes necesarios para atender la situación que motiva la contratación.

Asi tambien, se explica que el llamado cuenta con 11 lotes compuestos por 1495 ítems cada uno, atendiendo la urgencia y necesidad del llamado, se procedió a cargar un solo lote que corresponderían para todos los demás, dicha aplicación se menciona en el PBC en la sección de Especificaciones técnicas "Las especificaciones técnicas son aplicables a los Lotes N° 01 al 11. La lista de precios cargadas en el SICP es aplicable a todos los Lotes". Dicha metodología no generó problemas durante la convocatoria, se publicó el llamado y se recibieron ofertas para la misma.

Adjudicación:

En esta etapa, se generó la siguiente observación por parte de la DNCP "Sin registros de Ítems Adjudicados", misma que es entendible por la falta de la carga a los demás lotes durante la convocatoria. Por lo que, mediante NOTA UOC N° 266/2024 de fecha 18/04/2024, primer expediente ingresado, se solicita arbitrar los tramites para la copia de los ítems del lote N° 1 a todos los demás lotes, atendiendo que nosotros no contamos con la facilidad de carga y si se procede a realizar una carga manual, no se estaría cumpliendo con los plazos de urgencia y necesidad, por la envergadura de los ítems a cargar en todos los lotes.

PRIMER EXPEDIENTE INGRESADO



En respuesta a lo mencionado por la DNCP, la convocante ingresa un segundo expediente con la contestación expuesta en la NOTA UOC N° 312/2024 de fecha 02/05/2024.

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones



Atendiendo a la imposibilidad de culminar el proceso de adjudicación, la UOC emite MEMORÁNDUM DPTO. UOC_02/2024 donde comunica la situación a la unidad requirente Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales, quienes dan su respuesta mediante Nota N° 365/2024 solicitando dar inicio a los tramites correspondientes para la cancelación del proceso en referencia.

Recibida la solicitud de cancelación del proceso, la UOC procede a solicitar mediante Nota N° 582/2024 al Departamento jurídico el Dictamen correspondiente para la suscripción de la Resolución de Cancelación por la MAI.

Resultante, la Resolución N° 516 en el cual se Resuelve la cancelación de la Contratación por Vía de la Excepción N° 03/2024 Mantenimiento y Reparaciones Mayores del Colegio de Policía y Filiales – ID 441243, conforme al exordio del Considerando de la presente Resolución.

Completado los requerimientos necesarios para la cancelación del procedimiento, fue remitido por mesa de entrada digital:



Por consiguiente, considerando las circunstancias mencionadas anteriormente, se advierte la urgencia impostergable probada, el responsable del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, encuentra justificada las causales para hacer uso de la excepción y realizar el procedimiento de Contratación por Excepción, previo cumplimiento de las disposiciones legales, dando lugar al llamado por CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA N° 04/2024 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DEL COLEGIO DE POLICÍA SGTO. AYDTE. JOSE MERLO SARAVIA Y FILIALES.

Asi tambien se adjunta la justificación y aclaración de los hechos que han dificultado la mencionada contratación realizada por la unidad requirente, mediante Nota N° 855/2024.

Atentamente,

Comisario MGAP
Jefa Interina del Dpto. UOC